



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 347

7 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0515 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas. Página 2

10L/PNLP-0516 Del **GP Socialista Canario**, sobre facilitar la renovación de certificados de vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada en regiones extrapeninsulares. Página 4

10L/PNLP-0517 Del **GP Socialista Canario**, sobre el estado de los palmerales en la isla de Fuerteventura. Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0515 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas.*

(Registro de entrada núm. 202210000008647, de 1/9/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

23.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

23.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre elaboración de un plan de apoyo emocional para la población joven y adolescente a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adolescencia es una de las fases de la vida más fascinante y quizás la más compleja. Una época en la que la juventud asume nuevas responsabilidades y experimenta la necesidad de ser independientes.

La juventud busca su identidad, aprenden a poner en práctica valores adquiridos durante la infancia y a desarrollar habilidades que les permitirán convertirse en adultos atentos y responsables.

Durante este periodo, el apoyo de la población adulta es fundamental si queremos que la población joven se incorpore plenamente a sus familias y a la sociedad dispuestos a mejorar su entorno.

Llenos de energía y curiosidad la juventud tiene en sus manos la capacidad de cambiar los modelos de conducta sociales negativos, de romper con la violencia y la discriminación.

La adolescencia es también una fase de la vida en la que las dificultades emocionales y afectivas son frecuentes y últimamente se han visto incrementadas como consecuencia de la situación sanitaria generada por el COVID-19, que ha incidido directamente sobre su calidad de vida, su bienestar y su desarrollo. No ha sido hasta después del estallido de la pandemia causada por el COVID-19 cuando la salud mental ha dejado de ser tabú no solo en la sociedad, sino también en los medios de comunicación.

Desde los mismos centros educativos se nos transmite la preocupación por el cambio de actitud de muchos jóvenes que, a raíz de esta pandemia, han atravesado por situaciones que han supuesto un cambio radical en su manera de relacionarse dando lugar a situaciones muy complejas. La crisis económica que venimos sufriendo a causa de la situación global, unida al problema de la población juvenil para acceder al mercado laboral, no han hecho sino empeorar aún más la situación, ocasionando que muchos jóvenes se encuentran sometidos a estrés y tensión emocional ante el futuro incierto que se les presenta.

La decana del Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife, Carmen Linares, asegura que los psicólogos de Canarias se muestran “asustados” por el “aumento considerable” de las tentativas de suicidio entre jóvenes de las islas. La institución recibe “cada vez más” *mails* y llamadas “pidiendo ayuda” porque “la gente no tiene medios y no tiene la posibilidad de acceder tampoco a un profesional en un centro de salud”. Además, ha denunciado que la media “para ser atendido” por un psicólogo “pasó de 6 a más de 9 meses”.

Linares asegura que el suicidio no se debe a una sola causa, y que en estos dos últimos años la juventud ha tenido que soportar además la presión “de ser considerados uno de los focos donde se ha puesto la responsabilidad de la pandemia” por el simple hecho de “ser jóvenes”.

Actualmente el Sistema Canario de Salud cuenta con apenas 127 psicólogos públicos. El psicólogo Felipe Lagarejo, coordinador del grupo de trabajo de suicidio del Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, reprocha que el Gobierno de Canarias elabore un Programa de Prevención de Conductas Suicidas sin contratar más psicólogos. “El suicidio es ya un imperativo moral, pero no se habla de él porque no existe ninguna farmacéutica que pueda crear una pastilla que lo cure”, asevera. Para Lagarejo, no solo hacen falta más profesionales, sino también formación y presupuesto.

Desde el Grupo Nacionalista consideramos imprescindible poner en marcha un plan de apoyo emocional promovido por el Gobierno de Canarias, con el objetivo de crear espacios para la escucha y ayuda a nuestros jóvenes. Espacios donde se les ofrezca recursos y herramientas dirigidos en todo momento por profesionales con experiencia en la materia, que trabajen la educación emocional y su crecimiento personal, para prevenir situaciones de vulnerabilidad y de crisis personal, que los ayuden a enfrentarse y superar sus miedos.

Una asesoría psicosocial, de carácter confidencial y gratuito que preste apoyo personalizado a la población joven y adolescente que necesite afianzar su autoconocimiento, su autorregulación emocional y recuperar la confianza en sí mismos, como medio de alcanzar el bienestar personal y una vida social plena e integradora. Y en la que los casos que lo requieran, serán derivados a servicios asistenciales específicos.

A la vista de que las competencias en salud mental corresponden a Canarias y considerando que los problemas emocionales y afectivos en la población juvenil, ocasionados por los tiempos que nos ha tocado vivir, no son exclusivos del municipio de Candelaria sino que afectan a gran parte de la población joven de los 88 municipios de la comunidad autónoma canaria es razonable, en atención a los principios de eficiencia y economía, que dicho plan de apoyo emocional a la población joven se articule a nivel regional propiciando la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones públicas.

Asimismo, resulta necesario que la Administración canaria dote en los presupuestos generales de la comunidad autónoma de recursos suficientes destinados a los ayuntamientos, para la implantación de servicios de asesoría psicosocial, como fórmula más rápida de ayudar a la población vulnerable que necesite asistencia psicosocial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Elaborar un plan canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a jóvenes de Canarias.

2.- Dotar en los presupuestos generales de Canarias una partida de gastos con destino a cofinanciar con los ayuntamientos de Canarias la implantación del servicio público de asistencia psicosocial para jóvenes.

3.- Que se integren progresivamente dentro de los centros educativos canarios profesionales de la salud para ayudar en la gestión de las emociones del alumnado canario.

4.- Que el Servicio Canario de Salud refuerce los servicios de atención primaria en relación a la salud mental y así se amplíe el ratio de profesionales de la psicología y disminuyan las listas de espera.

5.- Que, a su vez, inste a la Fecam y Fecai a establecer una mesa técnica con colegios profesionales del ámbito de la salud mental y administraciones canarias, para lograr un mejor engranaje en la implantación del plan canario para la prestación de apoyo emocional y psicológico dirigido a jóvenes de Canarias.

En Canarias, a 1 de septiembre 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0516 Del GP Socialista Canario, sobre facilitar la renovación de certificados de vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada en regiones extrapeninsulares.

(Registro de entrada núm. 202210000008649, de 1/9/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

23.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

23.2.- Del GP Socialista Canario, sobre facilitar la renovación de certificados de vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada en regiones extrapeninsulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre facilitar la renovación de certificados de vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada en regiones extrapeninsulares, a instancias del diputado Pedro Sosa Sánchez para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

Los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada (isotermos, refrigerantes, frigoríficos o caloríficos) han de cumplir un control estricto en sus especificaciones técnicas. Estas se encuentran reguladas en el Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.

En dicha normativa se establece la necesidad, como vehículo especial, de disponer de un certificado de conformidad en base al acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes (ATP), que establece las normas que garantizan el transporte de alimentos perecederos en las condiciones óptimas y seguras.

Recientemente, la Orden ICT 370/2021, de 14 de abril, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, modificó los anexos del RD 237/2000, de 18 de febrero, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y la protección al medioambiente. La modificación adapta la normativa al actual entorno técnico e introduce importantes cambios en cuanto a la renovación de los certificados ATP para aquellos recintos isotermos de más de 15 años de antigüedad y de entre 15 y 21 desde la fecha de fabricación del recinto.

Se introduce la necesidad de someter a ensayos de verificación del coeficiente global de transmisión térmica K en una estación de ensayo designada tras la entrada en vigor de la norma el 1 de julio de 2022. Además, si los vehículos pasan el control satisfactoriamente, deberán, de nuevo, someterse a un ensayo a los 24 años. A partir de ese momento, será obligatorio cada tres años.

Dichos ensayos han de realizarlos conforme a lo establecido en el artículo 2 sobre certificación, apartado 4:

“La estación oficial de ensayos será el túnel del frío del Ministerio de Industria y Energía, sito en Getafe, carretera de Andalucía, kilómetro 15,700.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, por el procedimiento previsto en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial, podrán ser autorizadas otras estaciones de ensayo que cumplan con requisitos técnicos equivalentes a la estación ya autorizada”.

Es decir, que estos vehículos especiales deberán de realizar sus ensayos en el túnel de frío del Ministerio de Industria o en aquellos que cumplan con los requisitos técnicos a esta estación oficial. En la actualidad, tal y como señala el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, solo existen en España otros seis túneles de frío que pueden emitir los certificados ATP. Todos ellos se encuentran situados en la península, dificultando el acceso y provocando un alto coste a aquellos vehículos que se encuentran en las regiones extrapeninsulares de Canarias y Baleares, puesto que para realizar los ensayos estos han de realizar su transporte por barco.

A la vista de esta situación, se hace necesario implicar a los respectivos gobiernos de estas regiones extrapeninsulares para acordar soluciones que reduzcan los altos costes a los que incurre esta tipología de vehículos.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a analizar esta problemática, conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al objeto de identificar su impacto y analizar las posibles soluciones, para facilitar la creación de infraestructuras de ensayo que faciliten la renovación de los certificados ATP de aquellos vehículos especiales que se encuentran en Canarias.

Canarias, a 26 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

10L/PNLP-0517 Del GP Socialista Canario, sobre el estado de los palmerales en la isla de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 202210000008671, de 1/9/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

23.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

23.3.- Del GP Socialista Canario, sobre el estado de los palmerales en la isla de Fuerteventura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el estado de los

palmerales de la isla de Fuerteventura, a instancias del diputado Pedro Sosa Sánchez para su tramitación ante el pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

Los palmerales forman parte del paisaje de la isla de Fuerteventura. Ya sean naturales o asociados a cultivos, de palmera canaria o de palmera datilera, constituyen un elemento esencial en los ecosistemas vinculados a determinados fondos de barranco de la isla.

Sin embargo, algunos de estos palmerales (Las Peñitas, Madre del Agua, Gran Tarajal...) han presentado en los últimos años una alta mortalidad de ejemplares adultos.

No parece un fenómeno puntual, ni que tienda a estabilizarse. Al contrario se observa una creciente mortalidad de ejemplares de palmeras que hasta hace pocos años presentaban buen aspecto. El debilitamiento o la caída de ejemplares de más de 20 metros de altura dejando al descubierto sus raíces, es cada vez más frecuente. Diversos factores, como la falta de lluvias, la afección por plagas y enfermedades, o la degradación de los suelos, podrían estar afectando de forma individual o conjunta a la mortalidad inusual y acelerada de palmeras.

En un territorio con escasa vegetación como la isla de Fuerteventura la desaparición de especies vegetales adaptadas a sus condiciones de aridez constituye una relevante pérdida ambiental, tanto por su importancia ecológica como por su valor paisajístico.

Parcialmente superada la amenaza que representa el picudo rojo para los palmerales de Canarias, la mortalidad de palmeras en Fuerteventura se incrementa.

Han sido notorios los esfuerzos que desde la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, a través de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, se han iniciado para el control de esta plaga y la protección de los palmerales afectados. Un ejemplo es el convenio suscrito con el Cabildo de Lanzarote dentro del Plan de Control de la Plaga de *Diocalandra frumenti* en las palmeras de la isla de Lanzarote.

Dicho plan persigue, entre otros:

- Control de la especie invasora.
- Evitar la dispersión de la especie
- Mejora del conocimiento de todos aquellos aspectos que permitan una mayor eficacia de los métodos de control de la *Diocalandra frumenti fabricius*.
- Disminuir la vulnerabilidad de los palmerales de Lanzarote frente a los efectos previsibles del cambio climático, mejorando para ello su estado fitosanitario.

El plan, que se desarrollará hasta el año 2025 y financiado al 50% entre Gobierno de Canarias y Cabildo de Lanzarote, supondrá un hito importante para la conservación de los palmerales de Lanzarote, y un ejemplo claro de políticas proactivas por la defensa de una de nuestras especies vegetales más insignes, en la línea del trabajo que debemos emprender en la isla de Fuerteventura.

Ahora se observa una mayor mortalidad en los palmerales naturales o asociados a cultivos de Fuerteventura que cuando el *Diocalandra frumenti* amenazaba a esta especie.

Estamos ante un problema complejo en el que hay que identificar primero cuales son las causas que lo desencadenan, para lo cual es necesario su investigación, y posteriormente aplicar las medidas oportunas. Se trata de un problema que requiere la intervención de las administraciones antes de que sea demasiado tarde.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que promueva la investigación sobre las causas de la mortalidad observada en palmerales de la isla de Fuerteventura.

2.- Establecer la colaboración con las administraciones locales e insulares con objeto de establecer una estrategia conjunta para abordar el declive de los palmerales de Fuerteventura.

3.- Adoptar desde ahora las medidas de prevención que se consideren oportunas para evitar la expansión de plagas y otros factores que puedan afectar a las palmeras en tanto se identifican las causas de su mortalidad.

Canarias, a 1 de septiembre de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias
